

**SECRETARIA:** A Despacho del señor Juez el presente proceso, para resolver.  
Sírvasse disponer. Cali, 25 de abril de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto Sustanciación No. 156  
76001-31-03-004-2021-00071-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito por parte del apoderado de las señoras ANA MARIA PEREZ SANCHEZ y MARIA DEL PILAR SANCHEZ LEZAMA, herederas de la señora MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ LEZAMA, representante legal y única socia de la empresa RED VIDA S.A.S., entidad demandada dentro del presente proceso, mediante el cual solicita nuevamente nulidad y además solicitud de interrupción del proceso mientras se profiera sentencia respecto de la adjudicación de las acciones de la referida empresa a fin de que la sucesora nombre apoderado judicial.

El anterior, escrito se agregará sin consideración alguna ello en virtud a que las señora PEREZ SÁNCHEZ, tal como se les indicó en el auto anteriormente proferido, **no se encuentran legitimadas para actuar en el presente asunto, por no ser herederas, socias o representantes legales de la entidad demandada, ya que si bien es cierto son hijas de la señora SÁNCHEZ LEZAMA (q.e.p.d)**, tal descendencia per se no constituye que se encuentren legitimadas para actuar al interior del proceso, ello porque su madre fallecida no está demandada como persona natural en el presente asunto. Aunado a lo anterior, tampoco quien manifiesta ser su apoderado allegó memorial poder otorgado careciendo entonces de derecho de postulación para actuar dentro del presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado

**DISPONE**

**AGREGAR** sin consideración alguna la solicitud de nulidad y de interrupción del proceso por lo indicado en la parte considerativa.

Ejecutoriada la presente providencia dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto 128 del 08 de febrero de 2023, fijando la fecha para la audiencia de que trata el art. 372 del C. General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

\*

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA
EN ESTADO No. <b>069</b> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
SANTIAGO DE CALI, <b>25 DE ABRIL DE 2023</b>
LINDA XIIOMARA BARON ROJAS Secretaria